



JURISPRUDENCIA

La Potestad Aduanera.

Sala Constitucional, Sentencia Nro. 2186 del 12/09/2002.

Magistrado Ponente: Dr. Jesús Eduardo Cabrera Romero

"La potestad aduanera es, de conformidad con la legislación que rige la materia, la facultad de las autoridades competentes para intervenir sobre los bienes que la misma ley determina, autorizar o impedir su desaduanamiento, ejercer los privilegios fiscales, determinar los tributos exigibles, aplicar las sanciones procedentes y, en general, ejercer los controles previstos en la legislación aduanera nacional, correspondiéndole al Jefe de la Administración Aduanera (hoy a la Intendencia Nacional de Aduanas), entre otras funciones, la aplicación, a dichos bienes, de la legislación vigente en materia aduanera, es decir, el ejercicio de la señalada potestad. "

[< Regresar](#) [Indice Alfabético](#)